



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL  
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, NUMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDOS DIAGONAL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL (43-2022/IDPP).** En la ciudad de Guatemala, el veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022), nosotros: por una parte **EDGAR DAVID CONTRERAS MONTOYA**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación -CUI- mil novecientos noventa y dos espacio setenta y tres mil novecientos uno espacio cero ciento uno **(1992 73901 0101)** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamerica, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, extremo que acredito con el Acuerdo de mi Nombramiento número doce guion dos mil veinte **(12-2020)** de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), emitido por el Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, Licenciado Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes, y certificación del Acta de toma de posesión del cargo, identificada con el número cero nueve guion dos mil veinte **(09-2020)**, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), asentada en el libro de actas que se lleva en el Departamento de Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo los folios números doscientos sesenta y uno (261) y doscientos sesenta y dos (262); comparezco en ejercicio de las funciones establecidas para mi cargo por el numeral romano III, inciso diez (10) del Manual de Clasificación de Puestos y sus Funciones, aprobado por el Acuerdo número cero tres guion dos mil diecisiete **(03-2017)** de fecha quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal; señalo como lugar para

Cuentadancia I4-3



7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325

MSc. Edgar David Contreras Montoya  
Director de la División  
Administrativa Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal



## INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

recibir notificaciones y citaciones las oficinas centrales, ubicadas en séptima (7<sup>a</sup>) avenida diez guion treinta y cinco (10-35), zona uno (1) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y por la otra parte, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ** de setenta y uno (71) años de edad, Casado, Guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación, con código único de identificación número mil setecientos sesenta y seis espacio cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno (1766 56162 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad denominada COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANONIMA la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de registro quinientos ochenta (580), folio noventa y uno (91) del libro tres (3) de Sociedades Mercantiles; personería que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el seis (6) de julio del año dos mil uno (2001), por el Notario Fredy Roberto Vasquez Rodas, documento inscrito en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de registro ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873) folio setecientos setenta y uno (771) libro ciento siete (107) de auxiliares de comercio, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones decima avenida treinta y uno guion setenta y uno (31-71), zona cinco (5), ciudad de Guatemala. Ambos aseguramos lo siguiente; a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Ser de los datos de identificación personal consignados; c) Haber tenido a la vista los documentos de identidad relacionados; d) Que los documentos que acreditan la calidad y representación que se ejercitan, son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley, para la celebración del presente contrato; y, e) Que para los efectos de la celebración del presente contrato en lo sucesivo los celebrantes nos denominaremos **“EL INSTITUTO”** y **“LA**



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

**CONTRATISTA**” respectivamente. Los celebrantes convenimos en suscribir el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente Contrato se celebra con fundamento en los Artículos: 1,3,9,47,48,49,55,56,57,65,67,70,85,86,102 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículos: 42,43,46,48,49,50,53,55,56 y 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 de fecha 22 de abril de 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas; los Documentos de Licitación del evento número **IDPP-LP- 01-2022**, y la oferta presentada por “**LA CONTRATISTA**” los que forman parte del presente contrato. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “**LA CONTRATISTA**” se compromete con “**EL INSTITUTO**” a entregar los vehículos: **a) ITEM NÚMERO UNO:** Código de insumo ciento tres mil quinientos cuarenta y cinco (103545); **DIEZ (10) VEHICULOS TIPO PICK-UP MODELO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**; por un precio unitario de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q 204,430.00), haciendo un precio total de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q 2,044,300.00); **b) ITEM NÚMERO DOS:** Código de insumo ochenta y siete mil ciento ochenta y uno (87181); **CUATRO (4) VEHICULOS TIPO SEDAN MODELO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**; por un precio unitario de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q 99,830.00); haciendo un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q399,320.00); **c) ITEM NÚMERO TRES:** Código de insumo ciento ocho mil setecientos quince (108715); **CUATRO (4) VEHICULOS TIPO MICROBUS MODELO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**; por un precio unitario de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA QUETZALES (Q 238,030.00); haciendo un precio total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL

MSc. Edgar David Contreras Montoya  
Director de la División  
Administrativa Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal

Cuentadancia I4-3



7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL  
Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

CIENTO VEINTE QUETZALES (Q 952,120.00); Y **d) ITEM NÚMERO CUATRO;** Codigo de insumo ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete (141267) **UN (1) VEHICULO TIPO CAMIONETA MODELO DOS MIL VEINTIDOS (2022);** por un precio unitario de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA QUETZALES (Q 425,080.00) en el plazo ofertado, la adquisición de los vehículos citados anteriormente asciende al monto total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (Q.3,820,820.00).** **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato se dara por terminado al momento de entregar la totalidad de los productos ofertados y el faccionamiento del acta de recepción por la comisión receptora. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** "EL INSTITUTO" conviene en pagar a "LA CONTRATISTA", por el valor establecido en la cláusula segunda del presente contrato; en un solo pago; el cual será cancelado en acreditamiento en cuenta, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno en la Tesorería de las Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", ubicadas en séptima (7ª) avenida diez guión treinta y cinco (10-35), de la zona uno (1), de esta ciudad capital, contra factura FEL que reúna los requisitos legales para su pago, que emita a favor de "EL INSTITUTO", "LA CONTRATISTA", la cual se hará efectiva veinte días hábiles después de haber recibido el acta de la Comisión Receptora, en donde se informe haber recibido de conformidad los vehículos descritos en la cláusula segunda de este contrato, previamente de haber entregado la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento respectiva. El pago se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestaria número dos mil veintidós guion mil ciento catorce guion cero cero veintisiete guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion trescientos veinticinco guion cero uno cero uno guion doce guion treinta mil trescientos uno **(2022-1114-0027-01-00-000-002-000-325-0101-12-30301)**, del presupuesto de gastos del Instituto de la Defensa Pública Penal del presente ejercicio



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

fiscal. **QUINTA: LUGAR DE ENTREGA:** “LA CONTRATISTA” entregará los Vehículos que se especifica en la cláusula segunda del presente contrato, en la décima (10ª) calle, seis guion treinta y siete (6-37), de la zona uno (1), Edificio Bearn, Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, en el lugar señalado en el presente contrato, en horarios de 9:00AM a 15:00PM horas, de lunes a viernes, de la siguiente manera: a) En un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de aprobado el presente contrato entregara los ITEM II, III Y IV; y b) En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de aprobado el presente contrato entregara el ITEM I; los vehiculos serán recibidos por la **COMISION RECEPTORA** nombrada por la Dirección General de El Instituto de la Defensa Pública Penal, la que en forma simultánea faccionara el Acta de Recepción, trasladando la misma al Departamento Administrativo, a más tardar en el término de cinco (5) días hábiles después de haberse realizado la recepción total de todos los vehiculos, de conformidad a las condiciones contractuales establecidas en el presente contrato, así como en la oferta presentada por “LA CONTRATISTA”, la cual forma parte del presente instrumento. **SEXTA: GARANTIAS:** a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con el artículo 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 55, 56 y 59 de su reglamento, “LA CONTRATISTA” deberá presentar a favor y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, previamente a la aprobación del presente contrato, la Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que asegurará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato. Esta garantía se hará efectiva a “EL INSTITUTO” cuando ocurra el incumplimiento de las mismas. En caso las Garantías se proporcionen mediante Fianza de Cumplimiento, esta deberá ser emitida por una empresa o entidad Afianzadora debidamente autorizada para operar en el país. La garantía de cumplimiento, se mantendrá vigente hasta que se extienda

MSc. Edgar David Contreras Montoya  
Director de la División  
Administrativa Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal

Cuentadancia I4-3



7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

a favor de “LA CONTRATISTA” la solvencia o finiquito correspondiente. **b) GARANTIA DE CALIDAD:** “LA CONTRATISTA” garantizará la calidad de los vehículos proporcionados para cumplir con el objeto de este contrato, mediante fianza de calidad, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, por un periodo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha en que se realizará la entrega; la cual deberá entregar a la comisión receptora, como requisito previo a la recepción, tal como lo regula el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL CONTRATO:** Para los efectos de contenido, la interpretación y aclaración del presente contrato, se tendrán por adheridos en lo que sea procedente, los documentos que a continuación se mencionan, atendiendo el orden siguiente: 1) Bases de Licitación Número IDPP guión cero uno guión dos mil veintiuno (**IDPP-LP-01- 2022**), correspondientes a la Adquisición de vehículos para uso del instituto de la Defensa Pública Penal 2) Oferta presentada por “LA CONTRATISTA; 3) Aclaraciones, solicitudes de documentos o cualquier otra documentación agregada al expediente de mérito. **OCTAVA: SANCIONES:** En caso que “LA CONTRATISTA” incumpla con el servicio contratado en la forma convenida, por causas que le sean imputables, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso del cinco (5) por millar (0/00) del valor total de este contrato, conforme a lo establecido en los artículos ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala y sesenta y dos BIS (62BIS), adicionado mediante el artículo veintinueve (29) del Acuerdo Gubernativo Número ciento setenta y dos guión dos mil diecisiete (172-2017), Reformas al Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), del Presidente de la República. Asimismo, si “LA CONTRATISTA” contraviene total o parcialmente este contrato perjudicando a “EL INSTITUTO”, variando la calidad o



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

cantidad del objeto del mismo, será sancionada con una multa del ciento por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, como lo preceptúa el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **NOVENA: PROHIBICIONES:** “LA CONTRATISTA” tiene prohibido vender, enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma total o parcial los derechos del presente contrato administrativo, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO”. **DECIMA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes en las calidades con las que actuamos, convenimos expresamente que cualquier diferencia, discusión y/o reclamo que surja entre nuestras representadas, derivado de la interpretación, cumplimiento, aplicación y efectos del presente contrato será resuelto directamente entre los representantes de las mismas con carácter conciliatorio y extrajudicial; pero si no fuere posible llegar a este arreglo; la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Ambas partes convienen en que “EL INSTITUTO” podrá, sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado en forma unilateral el presente contrato: a) En cualquier momento, sin que exista causa para ello; y b) Por incumplimiento de una sola de las condiciones contractuales aquí pactadas por parte de “LA CONTRATISTA”. Cuando “LA CONTRATISTA” incurriera en el incumplimiento de las cláusulas contractuales, “EL INSTITUTO” dictará providencia señalando el plazo de diez (10) días para que “LA CONTRATISTA” acompañe las pruebas y documentos necesarios que estime pertinentes en defensa de sus intereses, vencido el plazo antes indicado, sin que se presente ninguna oposición valedera a juicio de “EL INSTITUTO”, éste procederá a resolver de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato y ejecutando la fianza

MSc. Edgar David Contreras Montoya  
Director de la División  
Administrativa Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal



Cuentadancia I4-3



7ª. Avenida 10-35 zona 1 PBX: 2501-5757, extensiones 1335, 1324 y 1325  
PBX: 1705 Tel.: 2204-0626



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

y/o garantía de cumplimiento a que se refiere este contrato o en caso así proceda, dando por desvanecido el cargo formulado. En caso fortuito o de fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir las obligaciones aquí pactadas, convienen ambos otorgantes en que darán aviso por escrito a la otra parte respecto de la imposibilidad, tan pronto se tenga la noticia de la causa, en cuyo caso ninguno de los contratantes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. Además, convienen ambos otorgantes en que además de las causas aquí pactadas para el efecto, también podrá terminarse anticipadamente este contrato, por rescisión acordada de mutuo acuerdo entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor, y en este último caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN: HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ**, en la calidad con que actúo, manifiesto bajo solemne juramento y enterado de las penas en que incurren quienes falsearen la verdad, que, en forma personal, así como mi representada, no estamos comprendidos dentro de las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ** en la calidad con que actúo, manifiesto tener conocimiento de las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República y Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DECIMA CUARTA: IMPUESTOS:** Los impuestos que originan este contrato, serán cubiertos exclusivamente por "LA CONTRATISTA", por lo tanto, no la excluyen de la obligación de efectuar cualquier otro pago de carácter tributario, así como cualquier otro establecido en las leyes de la República de Guatemala.



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Guatemala, C. A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.

Contrato Administrativo numero 43-2022/IDPP

EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2022/IDPP

**DECIMA QUINTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que este contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado mediante acuerdo emitido por la Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos nueve (9) y cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala, Reformado mediante el Artículo veinticinco (25) del Acuerdo Gubernativo ciento setenta y dos guión dos mil diecisiete (172-2017) del Presidente de la República. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos, estipulaciones y condiciones aquí acordada, “EL INSTITUTO” y “LA CONTRATISTA”, a través de sus representantes, manifestamos nuestra plena conformidad con todo lo aquí pactado y nos comprometemos a cumplirlo fielmente en lo que a cada uno nos concierne. Leemos todo lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco (05) hojas de papel con membrete del Instituto de Defensa Pública Penal, las primeras cuatro (4) impresas en su lado anverso y reverso, y la numero cinco (5) impresa únicamente de su lado anverso.



**MSc. Edgar David Contreras Montoya**  
Director de la División Administrativa Financiera  
Instituto de la Defensa Pública Penal

**Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez**  
Gerente de Operaciones y Representante Legal  
Cofiño Stahl y Compañía, Sociedad Anonima



